MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS, MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-25-LP21.

CABRERO, 28 DE ABRIL DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº\_\_\_\_\_

## **VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.108, de fecha 28 de Marzo de 2017, que establece la subrogancia del Sr. Alcalde al Sr. Juan Sanhueza Pirce, Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento Nº497, de fecha 12 de Marzo de 2021, y su materia inserta.
- g) Resolución Exento N°10100/2020, de fecha 28/12/2020, que distribuye Recursos y Dispone Transferencia a La Municipalidad de Cabrero, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiar la Obra "REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS, MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", Aprobada por Decreto Alcaldicio Exento №50, de fecha 11 de Enero de 2021 de la Municipalidad de Cabrero.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento Nº662, de fecha 05 de Abril de 2021, que declara Inadmisible las Ofertas y Desierto el proceso de Licitación Pública: "REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS, MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-9-LP21.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento №825, de fecha 27 de Abril de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS, MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-25-LP21.

## CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-25-LP21 del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, "REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS, MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

## **DECRETO:**

| 1. | DESÍGNASE,  | como m        | iembros de la | a Comisión | Eva | luadora para | Licitación | Pública: | "REPOSIC      | IÓN |
|----|---|---------------|---------------|------------|-----|--------------|------------|----------|---------------|-----|
|    | RED AGUA  | <b>POTABI</b> | LE DIAGONA    | L NORTE,   | 17  | VIVIENDAS,   | MONTE      | ÁGUILA,  | <b>COMUNA</b> | DE  |
|    | CABRERO"; ID 4080-25-LP21, a los siguientes funcionarios municipales: |               |               |            |     |              |            |          |               |     |

- ✓ Pablo Saavedra Ortiz, RUT: Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
- Director de Administración y Finanzas, o quien le ✓ Marco Bucarey Zagal, RUT: subrogue.
- ✓ Erika Pinto Alarcón, RUT
  Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
- Yobiksa Barra Gallegos, RUT: Profesional Encargada de Licitaciones SECPLAN.
- 2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
  - Secretaria Municipal, o quien le subrogue. ✓ Sofía Reyes Pilser, RUT
- 3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- 4. REGÍSTRESE a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-25-LP21.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SOFÍA REYES PILSER SECRETARIA MUNICIPAL IUAN SANHUEZA PIRCE ALCALDE(S)

JSP/SRP/E

## **DISTRIBUCIÓN:**

| ✓            | Encargado Municipal Ley del Lobby      | (1) |
|--------------|--|-----|
| <b>V</b>     | Dirección de Obras Municipales         | (1) |
| ✓            | Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| $\checkmark$ | Dirección de Control                   | (1) |
| $\checkmark$ | Archivo Expediente                     | (1) |
| ✓            | Archivo Dirección de SECPLAN           | (1) |
| <b>V</b>     | Oficina de Partes                      | (1) |

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 835 CABRERO, 28 DE ABRIL DE 2021.